



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00116344- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La solicitud del Prof. Miguel Ángel Escalante de ser autorizado para realizar tareas en su carácter de Director y docente de la Maestría de Salud Mental entre el 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este H. Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Que las tareas a realizar representan un total de 2 (dos) horas semanales en el período indicado.

Por ello; en sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Vigilancia Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Aprobar la solicitud presentada por el Prof. Miguel Ángel Escalante y autorizarlo para realizar tareas en su carácter de Director y docente de la Maestría de Salud Mental, entre el 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2024; de acuerdo a la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006 y autorizar a percibir los honorarios correspondientes en el caso que los hubiere.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

